

sente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta Institución, sita. Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla 41009, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae» en el que se harán constar, Núm. de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

5.º De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

6.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de Instancias y se acreditarán documentalmentemente con la solicitud de participación.

7.º Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

8.º La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

ANEXO

Núm. plazas: 1.
Código: A10.1.
Denominación: Jefe de Equipo de Fiscalización.
Cuerpo: Auditores.
Departamento: Fiscalización.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Nivel: 30.
C. Especifico: 27.654,12 €.
Modo de acceso: LD.

Núm. plazas: 1.
Código: A01.1.
Denominación: Jefe de Servicio de Administración General.
Cuerpo: Titulados Superiores, opción: Administración General.
Departamento: Administración General.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Nivel: 28.
C. Especifico: 24.655,32 €.
Modo de acceso: LD.

Núm. plazas: 1.
Código: A10.5.
Denominación: Auditor.
Cuerpo: Auditores.
Departamento: Fiscalización.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Nivel: 28.
C. Especifico: 24.655,32 €.
Modo de acceso: LD.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 6 de marzo de 2009.- El Rector, P.D. (Resolución de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Curriculum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. de Ciencias-Planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicio Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los docu-

mentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de

Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(REF. 2/2009/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Equivalente.
3. Proyecto/convenio/contrato: Sostenibilidad económica, energética y medioambiental del mecanizado de materiales de interés aeronáutico (Código del proyecto DPI2008-06771-C04-01).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Análisis del Rendimiento de Mecanizado de las Aleaciones UNS A92098, UNS A92198 y UNSA97150.
 - Comparación de Resultados.
 - Estudio de la Susceptibilidad a la Corrosión Bajo Tensión en Piezas Torneadas.
 - Estudio de la Susceptibilidad a la Tensión Tras Corrosión en Piezas Torneadas.
 - Selección de condiciones de alto rendimiento.
 - Aplicaciones en Planta.
5. Características del contrato:
 - Duración: 12 meses prorrogables.
 - Jornada Laboral: Tiempo Parcial 22 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Laboratorios y Talleres de Ingeniería de los Procesos de Fabricación en la Escuela Superior.
 - Retribuciones: 1.516,07 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil: Ingeniero Técnico Industrial (especialidad mecánica), valorándose muy positivamente las titulaciones de Máster en Ingeniería de Fabricación o Ingeniero Industrial (por este orden).
7. Responsable: Don Mariano Marcos Bárcena.

ANEXO III.2

(REF. 2/2009/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/convenio/contrato: Papel de la triada NOS-I/S100A10/TASK-1 en dos modelos de muerte excitotóxica de motoneuronas inducida por glutanato: Lesión de un nervio motor en neonatos y esclerosis lateral amiotrófica ELA (Código del proyecto SAF2008-01415).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Estudio mediante la técnica de PCR en tiempo real («real-time PCR (RT-PCR)») de la expresión de diversos genes en tejido extraído de animales y en cultivos celulares. Realización de cultivos celulares. Western blotting. Extracción de ácidos nucleicos de eucariotas. Transfección de líneas celulares. Amplificación y purificación de plásmidos.
5. Características del contrato:
 - Duración: 5 meses.
 - Jornada Laboral: tiempo parcial 18 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, 4ª planta de la Facultad de Medicina.
 - Retribuciones: 1.240,42 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Licenciado en titulaciones relacionadas con la biomedicina, másters realizados y experiencia en investigación.
 - Experiencia previa en las siguientes técnicas: aislamiento de RNA, retrotranscripción, real time-PCR (RT-PCR), cultivos celulares, Western blotting, amplificación, purificación de plásmidos y transfección de líneas celulares.
7. Responsable: Don Bernardo Moreno López.

ANEXO III.3

(REF. /2009/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/convenio/contrato: Modelado numérico de la hidrodinámica y la respuesta biológica asociada en el Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán. Análisis prospectivo y retrospectivo de posibles escenarios climáticos relevantes (Código del proyecto CTM2008-06214).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Perfeccionar los modelos de simulación numérica.
 - Ampliar el ámbito de los modelos en cuanto a incluir el forzamiento meteorológico y extenderse espacialmente hacia Alborán.
 - Realizar la calibración y validación de los modelos numéricos. Esto incluye la preparación y análisis de observaciones de variables oceanográficas para su comparación con las simulaciones numéricas.
 - Implementación del modelo GETM en la zona de Alborán y su anidamiento con los modelos implementados en el Estrecho.
 - Realización de experimentos numéricos con los modelos implementados, de cara a identificar patrones de respuesta biogeoquímica singulares en un contexto de análisis tanto retrospectivo como prospectivo.
5. Características del contrato:
 - Duración: 24 meses.
 - Jornada Laboral: Tiempo parcial 24 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Departamento de Física Aplicada.
 - Retribuciones: 1.653,89 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Titulación requerida Licenciado en Ciencias del Mar o equivalente.
 - Conocimiento de la arquitectura y experiencia en la ejecución del modelo atmosférico MM5.
 - Familiarización en el uso de los requerimientos de S.O. (Linux) y compilador Fortran de Intel.
 - Experiencia en el uso y validación de modelos numéricos oceanográficos (especialmente los modelos UCA2D y ACA2.5D).
 - Práctica en el manejo de software necesario para análisis de datos oceanográficos y meteorológicos.
 - Experiencia demostrada en utilización de bases de datos oceanográficos y meteorológicos.
 - Experiencia en la realización de las campañas oceanográficas en la zona de interés y áreas de semejantes características hidrodinámicas.
 - Participación en proyectos y contratos de investigación relacionados con a Oceanografía del Estrecho de Gibraltar y su entorno.
7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

ANEXO III.4

(REF. 2/2009/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/convenio/contrato: Estudio de las relaciones depresión-dolor y efecto de los antidepresivos sobre los componentes afectivo-emocional y sensorial del dolor (Código del proyecto FIS PI070687).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Manipulación de animales de experimentación.

Microcirugía en roedores.

Modelos animales de analgesia: Test de plaza fría, test de placa caliente, Von Frey, modelo de neuropatía periférica, test de evitación de plaza.

Modelo animal de memoria de trabajo (Laberinto de 8 brazos).

Registro electrofisiológico del Locus Coeruleus en roedores.

Extracción de plasma sanguíneo en roedores.

Preparación, fijación y extracción de cerebro y médula mediante la técnica de perfusión.

Corte de tejidos con criostato para la obtención de muestras y montaje de las mismas.

Desarrollo de técnicas inmunohistoquímicas.

Preparación de soluciones, disoluciones y compuestos.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina, Área de Farmacología grupo de investigación CTS510.

Retribuciones: 1.516,07 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente de Licenciado en Biología con una nota mínima de 1,75.

Idiomas: Inglés y francés hablado y escrito.

7. Responsable: Don Juan Antonio Mico.

ANEXO III.5

(REF. 2/2009/5)

1. Categoría: Investigador Doctor.

2. Titulación requerida: Doctor.

3. Proyecto/convenio/contrato: Amica, proyecto el programa conjunto de la Unión Europea «Ambient Assisted Living» (AAL) (Código del proyecto PI08/90946).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Las tareas a realizar estarán dentro de los campos necesarios para el apoyo al cumplimiento de los objetivos del proyecto en relación a la plataforma de comunicación HMI.

5. Características del contrato:

Duración: 24 meses.

Jornada Laboral: tiempo parcial 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Grupo de Investigación Aulario Simón Bolívar.

Retribuciones: 1.516,07 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Doctor en Lingüística.

Master en Lingüística computacional.

Idiomas Inglés y Alemán hablados y escritos.

No haber transcurrido más de 2 años desde la lectura de la tesis doctoral.

Dada la naturaleza del proyecto, se valorará la experiencia en corpus médicos y/o Tesis Doctoral en este ámbito.

7. Responsable: Don Luis Felipe Crespo Foix.

ANEXO III.6

(REF. 2/2009/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

3. Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo de una plataforma semántica para la preservación y explotación de contenido cultural" (Código del proyecto TSI-020501-2008-53).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Diseño y desarrollo de prototipos de aplicaciones web 2.0 y de trabajo colaborativo asistido por ordenador (wikis, blogs, tagging).

Apoyo a la investigación en tecnologías y servicios web, web semántica y cultura digital.

Apoyo a la docencia e investigación en disciplinas de Ingeniería Informática, especialidad en desarrollo de sistemas software.

5. Características del contrato:

Duración: 24 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Cádiz.

Retribuciones: 2.411,92 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero en Informática.

Se valorará Master relacionado con la investigación a realizar.

Experiencia investigadora en proyectos de investigación de informática.

Experiencia o conocimiento del diseño de aplicaciones y servicios web, web 2.0 (AJAX), especificaciones de la W3C (RDF, RDF-s, OWL).

Conocimiento de metodologías y herramientas de desarrollo, UML y frameworks de desarrollo de aplicaciones en Java y/o PHP.

Se valorará aportación en publicaciones científicas, participación en congresos, seminarios, etc.

Dominio de lectura y escritura en idioma inglés.

Conocimiento de especificaciones de e-learning (IMS, SCORM) y patrimonio cultural (CIDOC CRM).

7. Responsable: Don Juan Manuel Doderó Beardo.

ANEXO III.7

(REF. 2/2009/7)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

3. Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo de una plataforma semántica para la preservación y explotación de contenido cultural (Código del proyecto TSI-020501-2008-53).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Investigación en tecnologías y servicios web, web semántica y aprendizaje electrónico (e-learning).

Apoyo al diseño y desarrollo de prototipos de aplicaciones web 2.0 y de trabajo colaborativo asistido por ordenador (wikis, blogs, tagging).

Apoyo a la docencia e investigación en disciplinas de Ingeniería Informática, especialidad en desarrollo de sistemas software.

5. Características del contrato:

Duración: 24 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 27 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Cádiz.

Retribuciones: 2.189,32 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Ingeniero en Informática, Ingeniero de Telecomunicación (especialidad Telemática).

Se valorará Master o Doctorado relacionado con la investigación a realizar.

Experiencia investigadora en proyectos de investigación de informática.

Experiencia o conocimiento del diseño de aplicaciones y servicios Web, Web 2.0 (AJAX), especificaciones de la W3C (RDF, RDF-s, OWL).

Conocimiento de metodologías y herramientas de desarrollo, UML y frameworks de desarrollo de aplicaciones en Java y/o PHP.

Se valorará aportación en publicaciones científicas, participación en congresos, seminarios, etc.

Dominio de lectura y escritura en idioma inglés.

Conocimiento de especificaciones de e-learning (IMS, SCORM) y patrimonio cultural (CIDOC CRM).

7. Responsable: Don Juan Manuel Doderó Beardo

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados por en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como en el artículo 157 de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada (Subgrupo C1), con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.

1.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada y en el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reservará un cupo del 5% del conjunto de las plazas convocadas para el acceso a las personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía, igual o superior al 33%. (3 plazas). En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116 de 4.10.1997 y BOJA núm. 111 de 9.6.2005) y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. La fase de oposición se desarrollará con las pruebas, ejercicios y puntuaciones que se especifican como Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las materias que integran el programa de las pruebas selectivas a desarrollar en la fase de oposición son las que se acompañan como Anexo I a esta convocatoria.

1.6. La fase de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la presente convocatoria, con aplicación del Baremo contenido en el mismo.

1.7. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: el primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de junio de 2009. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ser funcionarios de la Universidad de Granada en activo o en otra situación administrativa excepto en la de suspensión de funciones o funcionarios de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad de Granada y pertenecer a la Escala Auxiliar de la misma o a cuerpos y escalas de otras Administraciones del Grupo C, subgrupo C2, según la equivalencia establecida en el apartado 2 de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y poseer una antigüedad de, al menos, 2 años de servicio activo en subgrupo C2.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 2 (Granada).

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada, dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que, además de declarar aprobada la lista de personas admitidas, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejerci-